



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Malambo – Atlántico

SICGMA

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: YESSIC MARIA CABARCAS MANJARRES
DEMANDADO: FRANCISCO JAVIER RAMIREZ LOPEZ
RADICACIÓN: 084334089002-2021-00532-00.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Jueza, el presente proceso informándole que, la parte ejecutante solicitó orden de pago permanente a cuenta de ahorros. Sírvase proveer. Malambo, quince (15) de abril de 2024.

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO

Quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la parte ejecutante solicitud orden de pago permanente en cuanta de ahorro del Banco Agrario; sin embargo, luego de revisado el expediente denota el despacho que la clase de proceso Ejecutivo de Alimentos, no da lugar a una orden de pago permanente, por cuanto la suma perseguida es limitada. Siendo así, se procederá a negar la misma.

Así mismo, se tiene que revisado el plenario no obra dentro del misma liquidación de crédito presentada, por lo que se procederá a requerir a la parte demandante a fin que la aporte, por lo que en virtud de ello se,

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR, solicitud de orden de pago permanente por lo descrito en la parte considerativa.

SEGUNDO: REQUERIR, a la parte demandante a fin que aporte al despacho liquidación de crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA DE SILVESTRI SAADE
JUEZ

HB

JUZGADO 2º PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO

La anterior providencia se notifica por Estado
No. 045

Hoy, 16 de abril de 2024

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Malambo – Atlántico

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: YESSIC MARIA CABARCAS MANJARRES
DEMANDADO: FRANCISCO JAVIER RAMIREZ LOPEZ
RADICACIÓN: 084334089002-2021-00532-00.

Firmado Por:

Paola Gicela De Silvestri Saade

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efb61a8172fe34dec3764c23ee398a1c04d3141d04442f44c16ef64310058b17**

Documento generado en 15/04/2024 03:24:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>